



ERASMO REYNA &lt;estudio.erasmo.reyna@gmail.com&gt;

---

**PRESENTO DENUNCIA POR VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS**

1 mensaje

---

ERASMO REYNA <estudio.erasmo.reyna@gmail.com>  
Para: freedex@ohchr.org

3 de mayo de 2024, 11:22

**SEÑORA RELATORA ESPECIAL SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL  
DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Distinguida señora:

Por especial encargo de la Federación de Periodistas del Perú, remito la denuncia contra Marita Sonia Barreto Rivera y Jose Antonio Huaylla Marin por violacion de DDHH previsto en el Art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a fin de que la misma sea admitida y tramitada conforme a las normas convencionales.

Atte.

Erasmus Alejandro Reyna Alcantara

CAL N 29306

Celular 990 418 181

---

 DENUNCIA Y ANEXOS.pdf  
21849K



# Federación de Periodistas del Perú

Fundada el 18 de Julio de 1950

**SUMILLA: DENUNCIA POR VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS POR FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PERU POR ACTOS DE FISCALES: MARITA SONIA BARRETO RIVERA Y JOSE ANTONIO HUAYLLA MARÍN**

**SEÑORA RELATORA ESPECIAL SOBRE LA PROMOCION Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESION DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS**

**FEDERACION PERIODISTAS DEL PERU**, fundado el 18 de julio de 1950, con domicilio en Av. Abancay N° 173 Cercado de Lima, Perú; representado por su Presidente don **ANGEL ARMANDO SANCHEZ DUEÑAS** con DNI N°07835657, celular N°996406788, a Usted respetuosamente decimos:

Que, conforme a la Resolución 7/36 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y en defensa de los derechos contenidos en el Art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos esto es, el derecho de toda persona a no ser molestada a causa de sus opiniones, así como el derecho a la libertad de expresión, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección, recurrimos a su **RELATORIA ESPECIAL**, a fin de **DENUNCIAR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS Y AGREMIADOS DE NUESTRA FEDERACION: JOSE PAUL BRICEÑO ABANTO Y RAFAEL ROMERO VASQUEZ AFECTACION o VIOLACIÓN** cometida por los funcionarios del Ministerio Público del Perú, los señores Fiscales:

- **Marita Sonia Barreto Rivera**, Fiscal Provincial Provisional de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, que fue quien los incluyó como parte de una organización criminal al expedir la Disposición Fiscal N° 45, de fecha 30 de noviembre de 2020, por la que se Amplía, Precisa e Integra hechos e imputaciones en la Formalización de Investigación Preparatoria contra los periodistas y miembros de nuestro gremio **JOSE PAUL BRICEÑO ABANTO Y RAFAEL ROMERO VASQUEZ**.
- **José Antonio Huaylla Marín**, Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, quien formuló requerimiento mixto (sobreseimiento y acusación), específicamente requerimiento de acusación contra los periodistas y miembros de nuestro gremio **JOSE PAUL BRICEÑO ABANTO Y RAFAEL ROMERO VASQUEZ**.

## **I. DESCRIPCION BREVE Y CONCISA DE LOS HECHOS**

- 1. De la inclusión a los periodistas como parte de una organización criminal en proceso penal como acto de venganza por parte de fiscal**

La Fiscal Marita Sonia Barreto Rivera, Fiscal Provincial Provisional de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, en la investigación fiscal que se venía efectuando desde el año 2014 en la Carpeta Fiscal N° 27-



# Federación de Periodistas del Perú

Fundada el 18 de Julio de 1950

- Copia del DNI de firmantes
- Copia de la vigencia de Poder expedida por los Registros Públicos en el que consta el nombramiento como Presidente de la Federación de Periodistas del Perú a don Ángel Sánchez Dueñas.
- Copia de escaneada de la Disposición que formaliza investigación e incorpora a periodistas JOSÉ PAUL BRICENO ABANTO Y RAFAEL ROMERO VASQUEZ en investigación como parte de una organización criminal expedido por Fiscal Marita Sonia Barreto Rivera.
- Copia escaneada de parte pertinente de acusación fiscal solicitando 10 años y 4 meses contra periodistas JOSÉ PAUL BRICENO ABANTO Y RAFAEL ROMERO VASQUEZ como parte de una organización criminal.
- Copia escaneada de escritos presentados por periodistas JOSÉ PAUL BRICENO ABANTO Y RAFAEL ROMERO VASQUEZ.

## POR TANTO:

A SU SEÑORÍA, DISTINGUIDA RELATORA ESPECIAL SOBRE LA PROMOCION Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESION DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS, LA FEDERACION DE PERIODISTAS DEL PERÚ, SOLICITA ADMITIR NUESTRA DENUNCIA POR VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS E INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL CORRESPONDIENTE.

Lima, 03 de mayo de 2024

  
Erasmo Reyna Alcántara  
ABOGADO  
REG CAL 29306

  
Federación de Periodistas del Perú  
Ángel Sánchez Dueñas  
PRESIDENTE  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL